



16

### ACUERDO No.002

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 037 DEL 2022-09-09 “POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PRIMER, SEGUNDO y TERCER SEMESTRE EN 2022-2 PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA DE SISTEMAS SEDE CHÍA, UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 13 y 15 del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*

Que el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca,” emanado por el Consejo Superior, señala que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica.

Que mediante Resolución 012189 del 28 de junio de 2022, el Ministerio de Educación Nacional otorga la renovación del registro calificado y la modificación curricular del programa académico **INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN- Sede CHÍA.**

Que el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca aprueba la resignificación curricular del programa **INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN - Extensión CHIA**, mediante Acuerdo No 005 del 1 de junio de 2021.

Que el Modelo Educativo Digital Transmoderno-MEDIT, promueve la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, entendiendo a la Universidad como un campo multidimensional de aprendizaje integrado por los campos institucional, disciplinar y cultural. (Muñoz, A. 2018)

Que la Universidad de Cundinamarca sustenta los procesos de resignificación curricular en las premisas del MEDIT, lo que implica visibilizarla como una organización social del conocimiento y del



aprendizaje, con prácticas de formación y aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación e interacción social universitaria, que se derivan de la implementación de un currículo que materializa la formación para la vida, los valores democráticos, la civildad y la libertad.

Que en la Universidad de Cundinamarca el currículo fundamenta las estrategias y los componentes de los procesos de aprendizaje que conducen a construir, gestionar y asumir el conocimiento desde la solución de problemas, la vivencia de experiencias de aprendizaje, las prácticas, las estrategias didácticas, la ciencia, la tecnología y la innovación, la interacción social y el diálogo con el mundo.

Que la Universidad de Cundinamarca como Campo Multidimensional de Aprendizaje, propende por que los estudiantes actualmente matriculados en primero, segundo y tercer semestre en el programa académico **INGENIERÍA DE SISTEMAS** Sede CHIA en el periodo académico 2022-2, puedan transitar a la nueva Ruta de Aprendizaje en el período académico 2023-1, producto de la resignificación curricular en coherencia con las intencionalidades formativas de la institución y con el objeto disciplinar del programa académico.

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería, previo aval del Comité Curricular, aprueba la propuesta del plan de transición para los estudiantes matriculados actualmente en primero, segundo y tercer semestre en el programa **INGENIERÍA DE SISTEMAS** Sede CHÍA, soportada en los resultados del proceso de resignificación y los beneficios derivados del proceso de formación y aprendizaje como “un acto mejorado y transformador en el que los estudiantes actúan, viven experiencias y resuelven problemas de la realidad social, disciplinar y personal” (Muñoz, 2018).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico.

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar la Ruta de asimilación y transición del programa académico **INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION** - Sede **CHÍA**, aplicable a los estudiantes matriculados en el periodo 2022-2 en primero, segundo y tercer semestre, de acuerdo con los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje con la cual se renueva el Registro Calificado para su oferta y desarrollo, en aplicación favorable de la norma para los estudiantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los estudiantes matriculados en el período 2022-2 en primero, segundo y tercer semestre en el programa académico **INGENIERIA DE SISTEMAS** Sede CHÍA, recibirán mediante correo electrónico institucional el plan de asimilación y transición, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo Superior 027 de 2021, Reglamento Estudiantil, Artículo 31.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La coordinación del programa académico gestionará con la Dirección de Sistemas y Tecnología la aplicación del desarrollo tecnológico establecido para los estudiantes en Plan de Asimilación, y coordinará con la Oficina de Admisiones y Registro la



aplicación del plan a los estudiantes para su continuidad en la Ruta de Aprendizaje.

**PARÁGRAFO:** En todo caso y de conformidad con el principio de favorabilidad el estudiante que transiten a la nueva ruta de aprendizaje no excederá los 150 créditos académicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Los estudiantes matriculados de cuarto a noveno semestre en el período académico 2022-2, darán continuidad al plan de estudios vigente; quienes voluntariamente decidan transitar a la Ruta de Aprendizaje del programa académico INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION – Sede CHÍA para el período académico 2023-2, deberán además de expresar tácitamente su decisión de acogerse a la ruta en mención, solicitar al Comité Curricular el correspondiente estudio de asimilación y plan de transición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Asimilar dieciocho (18) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el período académico 2022-2 en primer semestre, hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación; quienes por tanto, deberán cursar y aprobar ciento treinta y dos (132) créditos académicos, correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje del programa INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION- Sede CHÍA, para una duración total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Los estudiantes matriculados en primer semestre en el período académico 2022-2, cursarán el plan de transición proyectado entre los períodos académicos 2023-1 y 2026- 2 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - Asimilar treinta y cinco (35) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en segundo semestre para el período académico 2022- 2, hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación; quienes, por tanto, deberán cursar y aprobar ciento quince (115) créditos correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para una duración total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

**PARAGRAFO** Los estudiantes matriculados en segundo semestre en el período académico 2022-2, en aplicación de la norma favorable, deberán cursar en el periodo académico 2023-1 el CAI cátedra generación siglo 21; quienes aprueben con el 85 por ciento o más del resultado de aprendizaje se asimilará un crédito académico correspondiente al CAI de comunicación y pensamiento crítico II y su resultado final también será reconocido y aplicado en el CAI cátedra generación siglo 21 ubicado en el periodo 2024-2 en sexto semestre, en caso contrario el estudiante tendrá que cursarlo obligatoriamente en el periodo intersemestral del 2023.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - Los estudiantes matriculados en segundo semestre en el período académico 2022-2, cursarán el plan de transición proyectado entre los periodos académicos 2023- 1 y 2026- 1 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO NOVENO.** – Asimilar cincuenta y un (51) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en tercer semestre para el período



académico 2022- 2, hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación; quienes, por tanto, deberán cursar y aprobar noventa y nueve (99) créditos académicos correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para una duración total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

**PARAGRAFO UNO.** Como medida excepcional y en el caso de los estudiantes que en el periodo 2022-2 se encuentran cursando tercer semestre y en consideración del proceso de Resignificación del programa académico Ingeniería de sistemas, teniendo en cuenta la gestión del conocimiento además de las características del Modelo Educativo digital Transmoderno MEDIT, determinó como valor agregado en el proceso de formación del ingeniero de sistemas y computación certificar el núcleo temático electiva formación general integral I en razón al aporte al perfil profesional para el campo de procesos ingenieriles.

**PARAGRAFO DOS** Los estudiantes matriculados en tercer semestre en el período académico 2022-2, en aplicación de la norma favorable, deberán cursar en el periodo académico 2023-1 el CAI cátedra generación siglo 21; quienes aprueben con el 85 por ciento o más del resultado de aprendizaje se asimilará un crédito académico correspondiente al CAI de comunicación y pensamiento crítico II y su resultado final también será reconocido y aplicado en el CAI cátedra generación siglo 21 ubicado en el periodo 2024-1 en sexto semestre, en caso contrario el estudiante tendrá que cursarlo obligatoriamente en el periodo intersemestral del 2023.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Los estudiantes matriculados en tercer semestre en el periodo académico 2022-2, cursarán el plan de transición proyectado entre los períodos académicos 2023- 1 y 2025- 2 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** - Los grupos proyectados para el desarrollo de los Campos de Aprendizaje Institucional y Disciplinar deberán acogerse al número mínimo de estudiantes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil de pregrado.

**PARÁGRAFO.** En el caso de no cumplir con el número mínimo de estudiantes requerido para la apertura del grupo, podrán ofertarse campos de aprendizaje institucional o disciplinar en la modalidad de tutoría con la mediación de tecnología, previo concepto favorable del Comité Curricular y aprobación del Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** - Los estudiantes que reingresen a partir del periodo académico 2023-1 para los semestres cuarto y subsiguientes, culminarán su proceso de formación de acuerdo con el plan de estudios vigente al 2022-2. En todo caso, podrán acogerse a la Ruta de Aprendizaje del programa **INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**- Sede CHIA, mediante solicitud y manifestación escrita ante el Comité Curricular para su análisis como paso previo al estudio del Consejo de Facultad para su aprobación. Solo se considerará su caso y, por tanto, su ruta con los núcleos temáticos que estén en oferta.

**PARAGRAFO:** De conformidad con el parágrafo del artículo 22 del reglamento estudiantil establecido por el consejo superior mediante acuerdo 027 de 2021, el estudiante se acogerá a la nueva ruta de



aprendizaje que esté vigente al momento de resolver el reingreso, para lo cual el Comité Curricular presentará la ruta de formación de acuerdo con el plan de transición que será de riguroso cumplimiento.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** - Los estudiantes de las cohortes admitidas en la vigencia del Plan de Estudios ofertado hasta el periodo académico 2022-2, que soliciten su reingreso a partir del período académico 2023-1, con registro de núcleos temáticos perdidos o no cursados y que no sean ofertados en la Ruta de Aprendizaje del programa **INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**, podrán presentar examen de validación por suficiencia de acuerdo con lo definido en el reglamento estudiantil. También tendrán la posibilidad de realizar cursos intersemestrales o diplomados relacionados con los respectivos planes de aprendizaje.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** - Asimilar diagnósticos y nivelatorios para aquellos estudiantes a quienes se asimila el primer periodo del CAI correspondiente, ajustando la calificación para que corresponda con nota aprobatoria en aquellos casos en que la nota esté entre 3.0 y 3.4. De igual forma, en aquellos casos en que a los estudiantes en asimilación quienes por ruta de aprendizaje deben cursar un CAI y que, dado que estaban cursando plan anterior, no realizaron previamente diagnóstico y nivelatorio correspondiente; se les permitirá inscribir de forma simultánea diagnóstico y nivelatorio con el primer periodo del CAI; únicamente válido bajo la condición anteriormente expuesta y verificado por la coordinación de programa.

Dado en Fusagasugá a los nueve (09) días del mes de febrero de 2023.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VICTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE**  
Vicerrector Académico  
Presidente Ad-Hoc del Consejo Académico.

**ISABEL QUINTERO URIBE**  
Secretaria General  
Secretaria técnica del Consejo Académico

Proyecto: Eduard Neftalí Gutiérrez. Coordinador Ingeniería de Sistemas y Computación Chía

Revisó: VoBo. Cecilia Nelly Carvajal Roa  
Oficina desarrollo académico

Revisó: VoBo. Claudia Urazán Penagos.

Dirección de Autoevaluación y Acreditación

Revisó: VoBo. Alejandra Bautista Pinzón

Coordinación Campo Multidimensional De Aprendizaje

Revisó: VoBo. Javier Hernando Gracia Gil

Decano Facultad de Ingeniería.

Revisó VoBo. Víctor Hugo Londoño Aguirre – Vicerrector Académico



## ACUERDO No.002

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 037 DEL 2022-09-09 “POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN PRIMER, SEGUNDO y TERCER SEMESTRE EN 2022-2 PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA DE SISTEMAS SEDE CHÍA, UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Programa Académico INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN  
Sede CHIA

### RUTA DE TRANSICIÓN

Los estudiantes matriculados en primer semestre en el período 2022- 2

2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1	2026-2
FUNDAMENTOS DE ELECTRÓNICA 4	CÁLCULO INTEGRAL 4	CÁLCULO MULTIVARIABLE 4	ECUACIONES DIFERENCIALES 3	MATEMÁTICAS ESPECIALES 3	ANÁLISIS NUMÉRICO 3	INTELIGENCIA ARTIFICIAL 3	MODELACIÓN 3
PENSAMIENTO SISTEMICO Y AUTOMATIZACIÓN 2	PROGRAMACIÓN N II 4	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES 3	INGENIERÍA DE SOFTWARE I 3	INGENIERÍA DE SOFTWARE II 4	OPERATIVA I 3	LENGUAJES AUTOMATAS 3	
FÍSICA I (MECÁNICA) 3	FÍSICA II (ÓPTICA Y ONDAS) 4	FÍSICA III (ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO) 4	BASES DE DATOS 2	PROFUNDIZACIÓN N I 2	PROFUNDIZACIÓN N I 2	PROFUNDIZACIÓN N I 2	PROFUNDIZACIÓN N I 4
PROGRAMACIÓN N I 3	ESTADÍSTICA, PROBABILIDAD E INFERENCIA 2	ESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN 3	SISTEMAS OPERATIVOS 2	PROFUNDIZACIÓN N II 2	PROFUNDIZACIÓN N II 2	PROFUNDIZACIÓN N II 2	PROFUNDIZACIÓN N II 4
RAZONAMIENTO LÓGICO Y CUANTITATIVO 2	COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRÍTICO I 2	FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS 2	SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2	CATEDRA GENERACION DEL SIGLO 21 1	COMUNICACIÓN DE DATOS 4	REDES Y COMUNICACIÓN 4	OPCION DE GRADO 1
COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRÍTICO I 2		LENGUA EXTRANJERA (inglés A.2.1) 2	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2			GERENCIA DE PROYECTOS 2	
DIAGNÓSTICO Y NIVELATORIO LÓGICO Y CUANTITATIVO 0			LENGUA EXTRANJERA (inglés B.1.1) 2	LENGUA EXTRANJERA (inglés B.1.2) 2			
DIAGNÓSTICO Y NIVELATORIO COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRÍTICO 0			DIAGNÓSTICO Y NIVELATORIO CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION 0	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (Prácticas y Formulación del programa) 2	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (Herramientas de Software/Modelado) 2	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (Trabajo de campo/Resultados/Resumen) 2	
			DIAGNÓSTICO Y NIVELATORIO EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN 0	EMPRENDIMIENTO E INNOVACION (Emprendimiento) 2	EMPRENDIMIENTO E INNOVACION (Iniciativa) 2		
16	16	18	16	18	18	18	12



Programa Académico INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN  
Sede CHÍA

**RUTA DE TRANSICIÓN**

Los estudiantes matriculados en segundo semestre en el período 2022- 2

2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1
PENSAMIENTO SISTEMICO Y AUTOMATIZACION 2	CÁLCULO MULTIVARIADO 4	ECUACIONES DIFERENCIALES 3	MATEMÁTICAS ESPECIALES 3	ANÁLISIS NUMÉRICO 3	INTELIGENCIA ARTIFICIAL 3	MODELACIÓN 3
PROGRAMACIÓN II 4	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES 3	INGENIERÍA DE SOFTWARE I 3	INGENIERÍA DE SOFTWARE II 4	OPERATIVA 3	LENGUAJES AUTOMATAS 3	
FÍSICA (ÓPTICA Y ONDAS) 4	FÍSICA III (ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO) 4	BASES DE DATOS 2	PROFUNDIZACIÓN I 2	PROFUNDIZACIÓN I 2	PROFUNDIZACIÓN I 2	PROFUNDIZACIÓN I 4
ESTADÍSTICA, PROBABILIDAD E INFERENCIA 2	ESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN 3	SISTEMAS OPERATIVOS 2	PROFUNDIZACIÓN II 2	PROFUNDIZACIÓN II 2	PROFUNDIZACIÓN II 2	PROFUNDIZACIÓN II 4
RAZONAMIENTO LÓGICO Y CUANTITATIVO 2	FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS 2	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2	CATEDRA GENERACION DEL SIGLO 21 1	COMUNICACIÓN DE DATOS 4	REDES Y COMUNICACIÓN 4	OPCION DE GRADO 1
CATEDRA GENERACION DEL SIGLO 21 (un crédito comunicación y pensamiento crítico II) 1	LENGUA EXTRANJERA (inglés A2.2) 2	LENGUA EXTRANJERA(inglés B1.1) 2	LENGUA EXTRANJERA (inglés B1.2) 2		GERENCIA DE PROYECTOS 2	
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (Problema y formulación del proyecto) 2	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (Marca de Referencia Metodológica) 2	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (Trabajo de campo/Resultados/ Documentos) 2	
			EMPRENDIMIENTO E INNOVACION(Experiencia) 2	EMPRENDIMIENTO E INNOVACION(Experiencia) 2		
<b>15</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>12</b>



## Programa Académico INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN Sede CHÍA

### RUTA DE TRANSICIÓN

Los estudiantes matriculados en tercer semestre en el período 2022- 2

2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2
PENSAMIENTO SISTEMICO Y AUTOMATIZACION 2	ECUACIONES DIFERENCIALES 3	MATEMÁTICAS ESPECIALES 3	ANÁLISIS NUMÉRICO 3	INTELIGENCIA ARTIFICIAL 3	MODELACIÓN 3
FÍSICA III (ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO) 4	INGENIERÍA DE SOFTWARE I 3	INGENIERÍA DE SOFTWARE II 4	OPERATIVA 3	LENGUAJES AUTOMATAS 3	
ESTADÍSTICA, PROBABILIDAD E INFERENCIA 2	BASES DE DATOS 2	PROFUNDIZACIÓN I 2	PROFUNDIZACIÓN I 2	PROFUNDIZACIÓN I 2	PROFUNDIZACIÓN I 4
RAZONAMIENTO LÓGICO Y CUANTITATIVO 2	SISTEMAS OPERATIVOS 2	PROFUNDIZACIÓN II 2	PROFUNDIZACIÓN II 2	PROFUNDIZACIÓN II 2	PROFUNDIZACIÓN II 4
FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS 2	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2	CATEDRA GENERACION DEL SIGLO 21 1	COMUNICACIÓN DE DATOS 4	REDES Y COMUNICACIÓN 4	OPCION DE GRADO 1
LENGUA EXTRANJERA (inglés A2.2) 2	LENGUA EXTRANJERA(inglés B1.1) 2	LENGUA EXTRANJERA (inglés B1.2) 2		GERENCIA DE PROYECTOS 2	
CURSO COMPLEMENTARIO PROGRAMACION II 1	SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (Problema y formulación del proyecto) 2	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (Marca de Referencia/ Metodología) 2	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (Trabajo de campo/ Resultados/ Documentos) 2	
CURSO COMPLEMENTARIO CALCULO MULTIVARIADO 1		EMPRENDIMIENTO E INNOVACION I (Emprendimiento) 2	EMPRENDIMIENTO E INNOVACION II (Innovación) 2		
CATEDRA GENERACION DEL SIGLO 21 (un crédito comunicación y pensamiento crítico II) 1					
17	16	18	18	18	12

Nota: Dentro de la ruta de transición, el estudiante matriculado en tercer semestre en el período 2022- 2 debe realizar dos cursos complementarios en el período 2023-1, así: cálculo multivariado (1 crédito académico) y programación II (1 crédito académico).